



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Magistrado ponente

Radicación n.º 93249

Acta 06

Bogotá, D. C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Mauricio Quevedo Hernández vs. Ópera Transporte y Logística Integral S.A.S. en Liquidación (Antes Transportadora del Meta S.A.S.) y otros.

Conforme a las facultades legales y constitucionales y la autorización que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia otorgó en sesión ordinaria n.º 23 de 13 de julio 2022, el presidente de esta asume la ponencia de la presente decisión.

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado al recurrente, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Por otro lado, se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al doctor Ramiro Vargas Osorno, como apoderado de la opositora Ecopetrol S.A., en los términos y para los efectos del memorial obrante en archivo digital 06 del cuaderno digital de la Corte.

Sería del caso tener en cuenta la renuncia allegada por la firma de abogados Godoy Córdoba Abogados S.A.S., como apoderado de la opositora Ópera Transporte y Logística Integral S.A.S. en liquidación (antes Transportadora del Meta S.A.S.) sino fuera porque no se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4.º del artículo 76 del Código General del Proceso, en el sentido de aportar copia de la comunicación enviada a su poderdante.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZUÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **23 de febrero de 2023**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **025** la providencia proferida el **22 de febrero de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **28 de febrero de 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **22 de febrero de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **01 de marzo de 2023** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días a la parte RECURRENTE: **Mauricio Quevedo Hernández**

SECRETARIA _____